



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA
ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN
EXENTA N° 168, DE 20 DE ABRIL DE
2004.

SANTIAGO, 29 ABR 2004

RESOLUCION EXENTA N° 217 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N°251, de 1931, artículo 8° del D.S. de Hacienda N° 863, de 1989, Circular N° 1584, de 2002 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 168, de 20 de Abril de 2004, esta Superintendencia eliminó del Registro de Corredores de Seguros a las personas que son objeto de esta Resolución, por no haber acreditado oportunamente ante esta Superintendencia la contratación de la póliza exigida por la letra d) del artículo 58 del D.F.L., de 1931 y en Circular N° 1.584 de 2002.

2.- Que, con posterioridad ellos aportaron nuevos antecedentes, con los cuales acreditaron la contratación de las pólizas de seguros exigidas para ejercer su actividad, dando así cabal cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Circular.

RESUELVO:

Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución Exenta N° 168 de 20 de abril 2004, respecto de las personas que a continuación se indican:

Persona Natural

| Nombre | R.U.T. |
|--|-------------|
| Fuentes Orellana, Rebeca de las Mercedes | 6.103.319-K |

Persona Jurídica

| Nombre | R.U.T. |
|-------------------------------------|--------------|
| S. R. Corredora de Seguros Limitada | 78.589.850-8 |

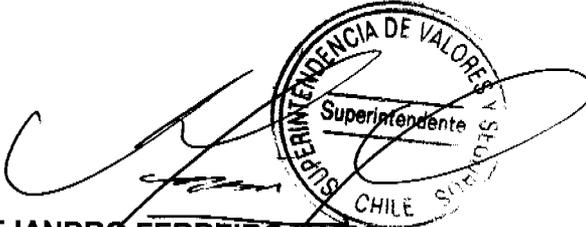
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

mercado asegurador, y archívese.

Anótese, comuníquese a los interesados y al


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl